

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

| RESOLUCIÓN Nº | |
|---------------|-----|
| 249 | /24 |

Montevideo, 28 de mayo de 2024

VISTO: las Resoluciones de este Consejo N°177/2024 y N°194/2024 de fechas 9 y 16 abril del 2024 respectivamente;

RESULTANDO: I) que en virtud de la Resolución N°177/2024 se dispuso la renovación del contrato de la Docente Encargada en el Área de las Matemáticas hasta el 8 de junio del 2025;

II) que posteriormente, por Resolución N° 194/2024 se resolvió renovar por el plazo de 3 (tres) años diversos contratos de personal Docente, detallados en el Anexo 1 de la misma, en el que se incluye al contrato docente mencionado;

III) que, de acuerdo a lo informado por el Centro de Desarrollo de Personas, se advierte un error en dicho Anexo, dado que de acuerdo a los requisitos y condiciones dispuestos en la Resolución N° 365/018 del 12 de setiembre de 2018 y su modificativa No 798/22 del 13 de diciembre del 2022, para renovar los contratos por tres años, los Docentes deben contar con sus últimas dos evaluaciones de desempeño favorables y la Docente mencionada cuenta solamente con una en dicho contrato, no cumpliendo el extremo referido;

CONSIDERANDO: I) que teniendo en cuenta lo expuesto, corresponde rectificar la Resolución de referencia, disponiendo la no inclusión de la Docente Hekatelyne Prestes Carpes en el Anexo 1, por no cumplir con los requisitos mencionados, correspondiendo mantener la vigencia establecida en la Resolución N° 177/2024 de fecha 9 de abril de 2024;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 617 de la ley

N° 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, al Estatuto de Funcionario Docente aprobado por Acta N°38/014 de fecha 13 de noviembre de 2014 y modificado por Resolución del de fecha 07 de agosto de 2018 de este Consejo, la Resolución N° 365/018 del 12 de setiembre de 2018 y su modificativa No 798/22 del 13 de diciembre del 2022, y demás normas concordantes aplicables;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA RESUELVE:

- 1°. Rectificar la Resolución Nº 194/2024 de fecha 16 de abril de 2024 de este Consejo, disponiendo la no inclusión de la Docente Hekatelyne Prestes Carpes en el Anexo 1, por no cumplir con los requisitos para renovar su contrato por tres años, correspondiendo mantener su vigencia hasta el 8 de junio del 2025 de acuerdo a la Resolución N° 177/2024 de fecha 9 de abril de 2024.
- 2°. Notifíquese a la docente y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

DocuSigned by:

3616680A4368455... Andrés D. Gil

Consejero

Universidad Tecnológica

DocuSianed by:

B12B3FE1158A46B...

Graciela Do Mato

Consejera

Universidad Tecnológica